



1248

DECRETO EXENTO N° _____/09

MAT.: **PROMULGA ACUERDO N° 36**
DEL 24 DE MARZO DEL 2009,
CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA, APRUEBA
CADUCIDAD PATENTES.

RECOLETA, **01 ABR 2009**

VISTOS: El Certificado emitido por el Tesorero Municipal, de fecha 24 de Marzo del 2009, que da cuenta de patentes de alcoholes giro limitado, no pagadas al 31 de enero del año 2009; El Acuerdo N° 36, de fecha 24 de Marzo del año 2009, del Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba la caducidad de patentes de Alcohol; y teniendo presente lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 19.925, sobre alcoholes, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMULGASE el Acuerdo N° 36, de fecha 24 de Marzo del año 2009, del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba la caducidad de patentes de Alcohol, que a continuación se relacionan en virtud de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 19.925, sobre alcoholes, por no haber sido pagadas al 31 de Enero del 2009.

Giro		ROL	Rut		Contribuyente	Dirección	Clasificación
DEPOSITO	4	502174	1628134	4	NAVARRETE EDULIA N	AV LA PAZ 271	A
DEPOSITO	4	500790	4463433	3	MORA RIVAS SERGIO	MEXICO 301	A
DEPOSITO	4	510649	5482448	3	BARRIOS BARRIO MARIA	PJE CHIGUAYANTE 3606	A

ANÓTESE, **COMUNÍQUESE,**
TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Tesorería Municipal, Dirección de Atención al Contribuyente, Departamento de Patentes, Oficina de Partes, Depto. de Enrolamientos y Cobros, Depto. de Patentes Comerciales, DAC, Jurídico una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

FIRMANDO:

SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

SLG/HNM/JQH / MEC
270309



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACUERDO N° 36

RECOLETA, 24 MARZO DE 2009

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Acta de fecha 24 Marzo 2009, suscrita por el Tesorero Municipal, lo expuesto por el Sr. Director Atención al Contribuyente; y el análisis de los señores Concejales acordó :

“APRUEBASE LA CADUCIDAD DE LAS PATENTES DE ALCOHOL QUE HA CONTINUACIÓN SE RELACIONAN EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 7 DE LA LEY 19.925, SOBRE ALCOHOLES, POR NO HABER SIDO PAGADAS AL 31 DE ENERO DEL 2009.

DEPOSITO	4	502174	1628134	4	NAVARRETE EDULIA N	A
DEPOSITO	4	500790	4463433	3	MORA RIVAS SERGIO	A
DEPOSITO	4	510649	5482448	3	BARRIOS BARRIO MARIA	A

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Sol Letelier Gonzalez

Don Marcelo Teuber Carrillo

Doña María Inés Cabrera Squella

Doña Marcel Hales Hales

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Pablo Garrido Mardones

Don Juan Pasten Tapia

Don patricio Lobos Labra

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs.

- Control
- Jurídico
- Adm. Municipal
- D.A.F
- Secplac
- D.A.C
- Secret. Municipal